

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de noviembre de 2025, en las oficinas de la Convocante sede Alcaldes, ubicada en Autopista Guanajuato - Silao Km. 1 Guanajuato, Gto., a las 10:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada, y en los artículos 68, 69 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 122 de su Reglamento, se reunieron en la sala de concursos, ubicada en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sitas en autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta de la licitación simplificada número **GEG-SAMA-LS-2025-07**, procedimiento para adjudicar el contrato relativo a los trabajos de: **Estudios de preinversión para la entrega de agua potable a los municipios de León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya.**

En representación del Lic. Salvador Maldonado Peña, Director de Convenios y Licitaciones adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Secretaría del Agua y Medio Ambiente, y de conformidad con el artículo 21, fracciones IV y V del Reglamento Interior de esta Dependencia, este acto fue presidido por el Lic. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios y Licitaciones.

Procediendo la convocante a informar a todos los asistentes que, para la formulación del dictamen, que sirve como fundamento al fallo que se emitirá, se estuvo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 114, 115 fracción I, 116, 117 y 118 bis de su Reglamento.

El 10 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en las oficinas de la Convocante se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se presentaron 03 (tres) licitadores, como resultado del acto, se asientan a continuación los nombres de los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo por las áreas de la Convocante designadas para ello:

No.	Licitador cuya propuesta fue aceptada para su análisis cualitativo	Importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al valor agregado	Plazo de ejecución en días naturales
1	Miranda, Arana, Velasco, S. C.	\$8,157,552.98	90
2	Axioma 32 Taller de Ingeniería, S. C.	\$8,172,189.50	90
3	Itab Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,208,349.97	90

Dicho monto y plazo fueron tomados del Documento Número Uno de la propuesta económica denominado "Carta Compromiso de Proposición".

Se comunicó a los asistentes que el fallo del procedimiento será notificado el 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (Sede Alcaldes)**, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieran intervenido en este acto.

En ese mismo acto se hizo entrega de la totalidad de los sobres de las propuestas admitidas, que contienen la documentación legal, financiera, la propuesta técnica y la económica, a los representantes de las Subsecretarías adscritas a la Convocante, encargada de las evaluaciones cualitativas respectivas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se someterán a un análisis y evaluación detallada y minuciosa para contar con elementos necesarios para emitir un dictamen, conforme al artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 122 de su Reglamento.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta Licitación simplificada.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la licitación simplificada.

Además, se evaluó lo siguiente:

Del Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establece que la Convocante en la evaluación de las propuestas deberá verificar:

Fracción II. Tratándose de propuestas referidas a los servicios relacionados con la obra pública:

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c) Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- d) Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

Fracción III.- De la misma manera se evaluará:

- a).- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b).- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c).- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d).- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e).- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Axioma 32 Taller de Ingeniería, S. C.
Causales de desechamiento.

Sobre Número Uno
Propuesta Técnica

Documento número Nueve
Experiencia y capacidad técnica

Acreditar la elaboración de al menos un proyecto de infraestructura hidráulica, un estudio de Análisis de Costo Beneficio y uno de Manifestación de Impacto ambiental, para que la convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia simple y legible de acta(s) de entrega recepción (mínimo un acta de entrega recepción) donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitador en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de entrega de carta invitación de la presente Licitación simplificada: (En caso de que en el acta de entrega recepción no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, presupuesto(s), contrato o fianza de cumplimiento o estimaciones de obra).

Haciendo hincapié a los Licitadores, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es un acta de entrega recepción total. Se solicita al Licitador que de preferencia marque en color, en sus documentos presentados, el rubro de la experiencia solicitada para mayor fluidez en la revisión de la experiencia a revisar por parte de esta Convocante.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no acreditó la experiencia solicitada, ingresa contratos, debiendo anexar copia simple de actas de entrega recepción, solo anexa un acta en el rubro hidráulico, siendo incompleto el rubro solicitado. Siendo causal de desechamiento.

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. -

Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación simplificada es de un mínimo de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación simplificada.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024** (normales y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación en formato PDF y Excel, emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir el archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)
 $CNT=AC-PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL= \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA= AC-I/PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC=PT/CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT=PT/AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

MUT=(UN/VT)100

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos **CF-01 y CF-02**, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no cumple financieramente: Ya que presento información financiera del mes de diciembre 2024, no siendo lo solicitado por esta Convocante debiendo ser documentación financiera menor a dos meses a la fecha de apertura de propuestas, siendo causal desechamiento.

**Sobre Número Dos
Propuesta Económica**

**Documento Número Dos
Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.**

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

El licitador deberá entregar el catálogo de conceptos impreso y firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal del licitador facultado.

El licitador deberá entregar un ejemplar del catálogo de conceptos impreso; en el formato de Excel proporcionado por esta convocante o en el formato propio del licitador, siempre y cuando se respete el contenido y estructura del entregado por la convocante y cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, sin tachaduras ni enmiendas.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante modifico la descripción y alcance de los siguientes 8 conceptos del rubro Ambiental:
Indica El Licitante en su presupuesto:

3	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
77.8150.1000.0020	Datos generales del proyecto y promovente	Informe	1.00
77.8150.1000.0040	Información general del proyecto, plan o programa	Informe	1.00
77.8150.1000.0060	Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos aplicables	Informe	1.00
77.8150.1000.0080	Descripción del SAR y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región	Informe	1.00
77.8150.1000.0100	Identificación, caracterización y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales del SAR	Informe	1.00
77.8150.1000.0120	Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales del SAR	Informe	1.00
77.8150.1000.0140	Pronósticos ambientales regionales y evaluación de alternativas	Informe	1.00
77.8150.1000.0160	Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la MIA	Informe	1.00

Debiendo ser:

Partida: 77.8150 77.8150: » MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(+)	T	Código	Elem.	Descripción	U.M.
13		77.8150.1000.0020	03	Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.	INF
14		77.8150.1000.0040	03	Descripción de las obras o actividades y, en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo.	INF
15		77.8150.1000.0060	03	Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos.	INF
16		77.8150.1000.0080	03	Descripción del sistema ambiental regional (SAR) y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región.	INF
17		77.8150.1000.0100	03	Identificación, caracterización y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales del sistema ambiental regional.	INF
18		77.8150.1000.0120	03	Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales del sistema ambiental regional.	INF
19		77.8150.1000.0140	03	Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas.	INF
20		77.8150.1000.0160	03	Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información presentada en la manifestación de impacto ambiental.	INF

Siendo el hecho de que esta Convocante en ningún momento solicito se modificara la descripción y alcance de los trabajos, siendo causa para desechar su propuesta. Misma situación se presenta en su programa de ejecución de los trabajos y en las 8 tarjetas de precios unitarios.

SOBRE NÚMERO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

Documento número Uno Carta Compromiso de Proposición.

El Licitador manifestará, en el modelo proporcionado por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, o bien en la transcripción del mismo texto en papel membretado del Licitador, el importe total de su proposición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado la cual deberá ir firmada.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en su Carta compromiso, tiene diferencia en su importe con numero contra el importe con letra, específicamente en los centavos. Se tiene una diferencia con letra de \$0.50 (cincuenta centavos), Siendo causa para desechar su propuesta ya que su Presupuesto de obra si incluye los cincuenta centavos. Es decir, el importe total del presupuesto es de \$8,172,189.50

Documento Número Tres

Análisis. a) Formato A1.- Análisis del factor de salario real.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en su cálculo del FASAR, no considero el impuesto sobre nómina del 3%, para el Estado de Guanajuato, siendo causal de desechamiento.

c) Formato A3.- Análisis de costos indirectos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en su cálculo de los Costos Indirectos, considero el rubro de laboratorios por un importe de \$60,671.66, siendo incorrecto ya que debió considerar laboratorio en las tarjetas de precios unitarios, siendo causal de desechamiento.

g) Formato A7.-Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad).

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en todos sus análisis de precios unitarios, realizo análisis incorrecto ya que considero el 5 al millar, Siendo que este rubro es para la Ley Federal por lo que no aplica para la Legislación Estatal. Siendo causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, XI, XV, XXIII y XXXII de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Empresa: Itab Construcciones, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento.

**SOBRE NÚMERO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

**Documento número Nueve
Experiencia y capacidad técnica**

Acreditar la elaboración de al menos un proyecto de infraestructura hidráulica, un estudio de Análisis de Costo Beneficio y uno de Manifestación de Impacto ambiental, para que la convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia simple y legible de acta(s) de entrega recepción (mínimo un acta de entrega recepción) donde se compruebe fehacientemente la experiencia solicitada de los trabajos realizados por el Licitador en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de entrega de carta invitación de la presente Licitación simplificada: (En caso de que en el acta de entrega recepción no se acredite la experiencia solicitada el Licitante podrá acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, presupuesto(s), contrato o fianza de cumplimiento o estimaciones de obra).

Haciendo hincapié a los Licitadores, que el documento imprescindible a presentar como obligatorio es un acta de entrega recepción total. Se solicita al Licitador que de preferencia marque en color, en sus documentos presentados, el rubro de la experiencia solicitada para mayor fluidez en la revisión de la experiencia a revisar por parte de esta Convocante.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no acredita la experiencia solicitada, ingresa contratos, debiendo anexar copia simple de actas de entrega recepción de conformidad a lo solicitado por esta Convocante, es decir: Acreditar la elaboración de al menos un proyecto de infraestructura hidráulica, un estudio de Análisis de Costo Beneficio y uno de Manifestación de Impacto ambiental. Siendo causal de desechamiento.

Documento Número Once

De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica. - Capital contable:

El capital contable mínimo requerido que se deberá acreditar en la presente licitación simplificada es de un mínimo de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Para acreditar el capital contable mínimo requerido será tomado del Padrón Único de Contratistas para el Estado y los municipios vigente, que sea igual o superior al requerido para la licitación simplificada.

Capacidad Financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en copia simple y legible:

1.- Declaración anual para el Ejercicio Fiscal **2022, 2023 y 2024** (normales y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación en formato PDF y Excel, emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir el archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

PA= AC-I/PC

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

DaCC=PT/CC

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

DaAT=PT/AT

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

MUT=(UN/VT)100

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos **CF-01 y CF-02**, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no cumple razón financiera, (Tiene utilidad neta negativa = - 84.45% (Menos ochenta y cuatro punto

cuarenta y cinco por ciento) Así mismo en el anexo CF-01 y CF- 02 sin firmas, información financiera anual sin Leyenda, no se anexa balanza de comprobación ni cuentas analíticas. siendo causa para desechar su propuesta.

SOBRE NÚMERO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

Documento Número Dos

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe total.

En este documento, el licitador expresará con números, letras y en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando éstos por las cantidades de obra impresas en el catálogo. Asimismo, como resultado de las operaciones anteriores, se obtendrá el subtotal y adicionando a éste el Impuesto al Valor Agregado, se obtendrá la cantidad que representará el monto total de la proposición.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta Convocante, en virtud de que rebasa significativamente el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA. Siendo causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la propuesta del licitador citado se ajusta a lo previsto en los incisos I, II, III, XI, XV, XXIII y XXXII de la disposición general décima tercera, de las instrucciones a los licitadores, contenidas en las bases de la presente licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, apartado I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la convocante desecha la propuesta del Licitador.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 115 fracción II, 122, 123 y 124 de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitador sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta licitación simplificada.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 24 puntos.

Para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos; 13 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo con los **niveles de preparación y la cantidad de personal solicitados.**

Primero. Experiencia en proyectos similares, **3 puntos**

Se evaluará mediante el currículum vitae presentado en su propuesta, el tiempo en el que el personal presentado por el Licitador ha participado en ejecución de acciones similares, donde el máximo tiempo serán 10 años y el mínimo 1 año.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre personal con un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, **7.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de cédulas profesionales, títulos del personal presentado por el Licitador.

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de cédulas profesionales, títulos del personal presentado por el Licitador, y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, **2.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de diplomas, certificaciones, cursos, talleres, etc. contenidos en su propuesta del personal presentado por el Licitador.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento para cumplir con el contrato. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

Recursos económicos. La puntuación asignada representa **10 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 10 puntos al licitante que cuente con el mayor Capital de Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del Documento correspondiente y a los demás Licitantes que cumplan con los parámetros y/o índices, 9 puntos.

- c) **Participación de discapacitados.** Se otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 16 puntos.

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, **6 puntos**. Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de 1 años y el máximo de 10

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a las actas de entrega recepción, presentadas en su propuesta y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Licitación simplificada, **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de actas de entrega recepción total, siendo el **mínimo de 1 acta y el máximo de 3 actas**.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de actas de entrega recepción total realizando servicio similar en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en su propuesta y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) **Metodología para la prestación del servicio, 7 puntos**

Se asignará mayor puntuación (7 puntos) al licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su metodología para la presentación del servicio relacionado con la misma, conforme al Documento solicitado y a los licitantes restantes se asignará **5 puntos**.

- b) **Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos**

Se asignará mayor puntuación (3 puntos) al licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su plan de trabajo propuesto para para la presentación del servicio relacionado con la misma, conforme al Documento solicitado y a los licitantes restantes se asignará **1 puntos**.

c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.**

Se asignará mayor puntuación (2 puntos) al licitante que represente de forma analítica, organizacional y funcional su organigrama para la presentación del servicio, conforme a su documento presentado en su propuesta y a los licitantes restantes se asignará **1 punto**.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción de los servicios de la misma naturaleza y magnitud de la presente Licitación simplificada, a partir del mínimo establecido que es de **1 acta de entrega recepción y un máximo de 3 actas**, en un plazo máximo de 10 años previos a la entrega de la carta invitación conforme a la información presentada en su propuesta y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el número de actas de entrega recepción, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitadores:

1	Axioma 32 Taller de Ingeniería, S.C.
2	Itab Construcciones, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como **INSOLVENTES** y serán desechadas., Se les otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica**, de conformidad con lo señalado en las bases de Licitación en su cláusula décimo novena, que a la letra se indica:

“Las propuestas de los Licitadores que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.”

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):

1 **Miranda, Arana, Velasco, S. C.**

I. **Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Este rubro tendrá un rango de puntuación máxima a asignar de 24 puntos.**
Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 13.00 Puntos			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
Miranda, Arana, Velasco, S. C.	3.00	7.50	2.50	10.00	0.00

II. **Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 16 puntos**

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 6 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
Miranda, Arana, Velasco, S. C.	6.00	10.00

III. **Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.**

Empresa:	a) Metodología para la prestación del servicio (7 puntos)	b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos	c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.
Miranda, Arana, Velasco, S. C.	7.00	3.00	2.00

IV. **Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.**

Empresa:	a) Cumplimiento de contratos. (8 puntos)
Miranda, Arana, Velasco, S. C.	8.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	I. Capacidad del licitante	II. Experiencia y especialidad del licitante	III. Propuesta de trabajo	IV. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
Miranda, Arana, Velasco, S. C.	23.00	16.00	12.00	8.00	59.00

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 45.00 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y del Licitante:

Miranda, Arana, Velasco, S. C.

Es solvente por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

No.	EMPRESA	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Miranda, Arana, Velasco, S. C.	\$7,032,373.26	40

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

No.	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Miranda, Arana, Velasco, S. C.	59.00	40.00	99.00

Relación de propuesta(s) solvente(s) porque cumplen con los requisitos solicitados en la Licitación simplificada:

1	Miranda, Arana, Velasco, S. C.
---	--------------------------------

Los importes anteriores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

La PROPOSICIÓN SOLVENTE más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 265 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitador o Licitadores cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre los Licitadores cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del Licitador que resulte

ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada Licitador empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitador ganador y, posteriormente, los demás boletos de los Licitadores que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y al artículo 123 del Reglamento de la Ley se adjudica el contrato al licitador: **Miranda, Arana, Velasco, S. C.**, por un monto de **\$8,157,552.98** (Ocho millones Ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos y 98/100 M. N.), incluye el I.V.A., para realizar el servicio relacionado con la misma mencionada con anterioridad, ya que la propuesta resulta solvente y conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación simplificada, las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta la propuesta económica más baja, **dando preferencia a los contratistas del Estado..**

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha probable de inicio el **03 de diciembre de 2025**.

Como consecuencia, el contratista seleccionado deberá presentarse el **26 de noviembre de 2025, en las oficinas de la Convocante sede Pozuelos, ubicada en Conjunto Pozuelos Guanajuato, Gto., a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente para la firma del contrato, apercibido que, si no lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento.

El contratista deberá presentar a la firma de contrato las garantías de cumplimiento, de anticipo y la factura por el importe del anticipo, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo para la realización de los equipos, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, así como la factura por concepto de anticipo establecido en las bases de la licitación simplificada y ésta Entidad podrá a su disposición el anticipo a la presentación de las mismas para efectos del inicio de los trabajos, si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables a la contratista, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Las propuestas de los licitadores que no les favoreció el fallo, permanecerán en custodia de la convocante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que la convocante dé a conocer el fallo y una vez transcurrido este término se pondrán a disposición de los licitadores, quienes dispondrán un término de 30 días hábiles para retirarlos y en caso de no hacerlo la convocante podrá proceder a su disposición final, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente.

La presente acta hará las veces de notificación a los licitantes no ganadores de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con el 125 de su Reglamento.

Contra el presente acto de fallo procede el recurso de revocación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Convenios y Licitaciones	
	Miranda, Arana, Velasco, S. C.	
	Axioma 32 Taller de Ingeniería, S. C.	
	Itab Construcciones, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."